

SESIÓN DEL DÍA MARTES 11/09/2018

21.- Suministro de agua potable a la localidad brasileña de Serrilhada. (Se autoriza en los términos dispuestos por el numeral 4) del artículo 47 de la Constitución de la República)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Suministro de agua potable a la localidad brasileña de Serrilhada. (Se autoriza en los términos dispuestos por el numeral 4) del artículo 47 de la Constitución de la República)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: tenemos el agrado de informar este proyecto de ley. Es un caso típico de colaboración fronteriza entre la localidad de Serrilhada, en Brasil, y la localidad de Cerrillada, en Uruguay. Es una localidad ubicada en la frontera seca entre Brasil y Uruguay, que tiene una población de treinta y dos familias del lado brasileño y una cantidad similar del lado uruguayo.

Estas dos comunidades son prácticamente similares. Solo por la existencia de una calle ancha que separa a las dos comunidades, uno puede percibir que se trata de dos entidades fronterizas que se regulan por distintas normas jurídicas. Sin embargo, estas dos localidades tienen un aspecto en común: la colaboración. Cerrillada recibe luz como consecuencia de una interconexión existente con el poblado vecino. Es decir, se nos proporciona energía eléctrica gracias a la colaboración de las autoridades brasileñas.

Sucede que hay un factor muy importante a considerar: el agua es un recurso esencial para la vida, y la localidad de Cerrillada dispone de agua debido a la colaboración que OSE brinda a los pequeños poblados en el interior de nuestro país. Esta situación no ocurre del lado brasileño; no hay agua potable y este pequeño poblado la obtiene de las lluvias. La zona es muy difícil de horadar y no existen fuentes acuíferas de fácil acceso.

Por estos motivos, la República Federativa de Brasil, mediante la Nota Verbal N° 213, de 8 de mayo de 2018, enviada a través de su misión diplomática acreditada ante la República Oriental del Uruguay, solicitó colaboración para el suministro de agua potable para la localidad de Serrilhada. Consultada OSE respecto a si tal servicio podía brindarse, la respuesta del organismo fue que técnicamente era posible.

En el artículo 47 de la Constitución se establece que el agua es un recurso natural esencial para la vida y que el acceso al agua potable y al saneamiento constituyen derechos humanos fundamentales.

Asimismo, en el numeral 4) de este artículo se afirma: "La ley, por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el

suministro de agua, a otro país, cuando este se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad".

Solidaridad es lo que sobra al pueblo uruguayo y a nuestro Gobierno. Por lo tanto, solicitamos el apoyo de todos los integrantes de esta Cámara para que OSE esté en condiciones de proveer de agua a esta localidad que tanto la necesita. Entendemos que es una demostración más de lo que representan el Mercosur y la colaboración entre pueblos hermanos.

En definitiva, sugiero al Cuerpo votar este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Señor presidente: tal vez este no sea un proyecto de alto impacto, pero sí tiene mucha importancia para quienes vivimos en la frontera. Recordemos que Cerrillada es una localidad ubicada a 147 kilómetros de Rivera y que el último censo indicó que tenía una población de 113 habitantes.

Suscribimos la exposición de motivos, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y el informe del compañero diputado Chiazzaro. En algún momento se habla de solidaridad y de otros aspectos que compartimos, pero queremos puntualizar que para nosotros, que vivimos en la frontera, lo importante es el intercambio, la integración, la complementación. La localidad de Cerrillada, en Uruguay, es provista de energía eléctrica por una compañía brasileña. Estamos ante un antecedente de intercambio, de complementariedad y de solidaridad de los hermanos brasileños.

Quien habla fue edil entre los años 2000 y 2010. Previamente al año 2005, hubo planteos de ediles de todos los partidos representados en la Junta Departamental de Rivera. Se trataba de un viejo reclamo y una aspiración que no eran contemplados; la respuesta era que se estaba estudiando una solución a futuro pero que, de acuerdo con la cantidad de pobladores, no se justificaba la inversión requerida. El agua no era el único problema que había en la frontera con Brasil, pues este elemento también faltaba en Vichadero, que tiene una pequeña represa, pero no daba abasto. Hoy recordamos la monstruosa sequía que hubo en 2005 y que durante todo ese verano OSE envió desde Rivera, a un costo altísimo, camiones cisterna para mitigar la falta de agua en Vichadero. Luego vinieron las elecciones de 2004 y aprobamos la reforma del agua, lo que determinó algunas limitaciones ante los reclamos de los hermanos brasileños.

Es justo recordar que el entonces diputado Julio Fernández, electo en 2004, aún no habiendo asumido su banca, en enero de 2005 se contactó con quienes se mencionaba como candidatos a ocupar la presidencia de OSE, es decir, Carlos Colacce y Fernando Nopitsch, que luego fueron confirmados en dicho organismo. El 1º de marzo se instaló el nuevo gobierno, y gracias a las gestiones realizadas por el entonces diputado Julio Fernández y continuadas por su suplente, el exdiputado Rubenson Silva -es justo recordarlo-, se logró que el 14 de abril de 2005, cuarenta y cinco días después de haberse instalado el Gobierno nacional, se constituyera en Vichadero el Directorio de OSE

encabezado por el presidente y uno de los directores. Allí se tomaron varias decisiones importantes. Una de ellas fue aumentar la capacidad de la represa de Vichadero a un costo inferior a un tercio de lo que se gastó en el verano de 2005 con el transporte de agua en los camiones cisterna. También se decidió construir una represa e instalar una UPA en la localidad de Cerrillada.

Es cierto que sobrevinieron algunas dificultades, porque el dueño del terreno adecuado -era un declive; se hizo una represa, pero se junta agua de lluvia porque no hay posibilidades de perforar- no quería vender, jugó con los precios y nos tuvo en jaque un buen tiempo hasta que al final se solucionó el asunto y OSE pudo instalar la potabilizadora -inclusive, con una capacidad superior a la que se necesita para las dos localidades-, sin evaluar si podía haber algún retorno.

Ese día, el 14 de abril de 2005, en Vichadero se resolvieron otras cosas importantes para el departamento de Rivera: el saneamiento de Tranqueras y la colocación de tanques elevados en barrios de la ciudad de Rivera que presentaba muchísimas dificultades.

También, recordemos que en 2006 se efectuó una reunión en Cerrillada en la que participaron integrantes de la Intendencia de Rivera, el prefecto de Dom Pedrito y ediles representantes del Directorio de OSE, en la que se planteó la necesidad y aspiración de los pobladores de Serrilhada de acceder al agua o de que, desde el lado uruguayo, se les proveyera del vital elemento. Ahí nos dimos cuenta de que la reforma constitucional que habíamos aprobado en 2004 nos estaba poniendo una limitante, que el proyecto que estamos considerando nos permite sortear.

Recordemos también un hecho ejemplar: el tendido de la red de distribución fue realizado por trabajadores de una ONG en convenio con el Mides, en uno de los primeros planes de trabajo llamado Uruguay Trabaja. En esa tarea participó gente de la zona que tenía dificultades económicas y, aunque fue una solución transitoria, contribuyó a resolver el problema de la localidad.

En fin: hubo muchísimos planteos de todos los partidos políticos, pero debe quedar claro que si hoy podemos votar este proyecto que permite ceder agua a los brasileros es por la decisión política tomada por el gobierno frenteamplista que encabezó el doctor Tabaré Vázquez a partir de 2005. Es eso lo que nos posibilita hoy contemplar el derecho de acceso al agua por los pobladores de esta localidad. Por eso, quiero decir que votamos, no solo por solidaridad, sino porque debemos dar una señal de integración, de complementación, la misma que quisimos dar en salud y que iba caminando bien hasta que aparecieron unos modernos Torquemada que cuestionaron algunas decisiones que traían muchos beneficios a quienes vivimos en la frontera.

Este proyecto sirve para profundizar la integración entre dos pueblos, donde la gran mayoría tenemos en común la lengua madre, que es el portugués.

Termino diciendo que hay un dúo muy querido en Rivera, el Dúo Víctor y Daniel, que tiene una canción que se llama *Un Solo Suelo*, en la que dicen: "En un solo suelo donde el idioma se mezcla, uruguayo y brasiler, no existen extranjeros, aquí son todos hermanos, no importa dónde nacieron".

23.- Suministro de agua potable a la localidad brasileña de Serrilhada. (Se autoriza en los términos dispuestos por el numeral 4) del artículo 47 de la Constitución de la República)

Continuando con la consideración del asunto en debate, la Mesa informa que este proyecto requiere tres quintos de votos del total de componentes del Cuerpo para su aprobación, en virtud de lo que establece el numeral 4º del artículo 47 de la Constitución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Se va a votar.

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.